



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

SAN LUIS, 06 JUN 2008

VISTO :

El Expediente EXP-USL 293/08, mediante el cual la Secretaría Académica eleva un Anteproyecto de Reglamentación para las Comisiones de Carreras y Director de Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que según lo determina el Estatuto Universitario en su Artículo 69º, los Departamentos constituyen las unidades académicas a través de las cuales la Universidad cumple sus fines de formación de recursos humanos y de desarrollo del conocimiento.

Que para lograr una sólida formación profesional, adaptada a las necesidades socio-económicas y culturales del medio se requiere de una constante actualización de planes de estudio, procesos de autoevaluación, articulación y acreditación.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) cuenta ya con comisiones de carreras según lo reglamenta la Res.CD.1/03, la cual requiere ser revisada y adaptada a las necesidades y demandas actuales, tanto internas como externas de la Facultad.

Que ha sido política de la FCFMyN propiciar la acreditación de sus carreras de Grado.

Que los Propósitos Institucionales estimulan y avalan la adhesión a este tipo de procedimientos; entre ellos se pueden citar:

- Propósito Institucional nº1: *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*
- Propósito Institucional nº5: *Lograr por vías convencionales y complementarias, suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad, procurando la mayor optimización de los esfuerzos humanos y de los recursos materiales que se requieran.*
- Propósito Institucional nº11: *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.*
- Propósito Institucional nº12: *Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario.*
- Propósito Institucional nº13: *Ejercer un rol protagónico y aportante en la construcción de un proyecto de país y sociedad.*

Que las Comisiones de Carreras constituyen un instrumento del que se dispone, a fin de poder definir políticas de gestión universitaria para sus carreras, y de promover una reflexión colectiva dentro de cada carrera, que aporte como resultado un análisis objetivo y

Cpde. ORDENANZA CD Nº
EOG

009 - 08

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
L. N.B.L.

M.Cs. EDUARDO MARTA BASTARDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
L. N.B.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

crítico de la situación en la cual se encuentra y de su calidad. Dicho análisis debe sustentar un diagnóstico sobre las capacidades y los problemas que la carrera tiene para alcanzar las condiciones de calidad requeridas en el marco normativo existente.

Que las comisiones de carreras tienen un rol preponderante para la Autoevaluación Institucional, como instrumento formal que ayude al diagnóstico institucional acerca del dictado de las carreras.

Que en el marco de las evaluaciones se requiere contar con acciones sistemáticas y dirigidas, a fin de presentar resultados de análisis críticos y fehacientes, obtenidos metodológicamente, que indique el estado actual del dictado de cada carrera y de su seguimiento.

Que es necesario optimizar los procedimientos actuales de gestión académica-administrativa, a fin de detectar los déficits existentes, como así mismo vincular los planes de mejoras con fuentes de financiamiento.

Que es oportuno e intrínseco a la gestión institucional generar una cultura y sensibilización en la comunidad universitaria, en los que se fomente la participación de autoridades, docentes, alumnos, graduados, personal de apoyo administrativo y otros actores.

Que respecto de la constitución de Comisiones de Carreras, su integración debe reflejar la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera. El número de participantes en la comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso exitoso de autoevaluación, sostenimiento y seguimiento de carrera.

Que es necesario contar con una Guía de Evaluación y Seguimiento de Carreras de Grado y Pregrado propiciada por la FCFMyN, que brinde un orden y una metodología para realizar un análisis de la situación de la carrera, recorriendo las dimensiones en las que se agrupan los criterios y estándares de calidad (contexto institucional, plan de estudios, cuerpo docente, alumnos y graduados, infraestructura y equipamiento, entre otros). También, que aporte un marco conceptual para identificar los déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad requeridos para el dictado de la carrera y, a su vez, vincular los déficit con los problemas que les dan origen.

Que considerar la citada Guía como una herramienta orientadora tenderá a proveer el nivel de análisis de los problemas, conjuntamente aportará una tipología para agrupar los problemas según su naturaleza, que permitirá visualizar y relacionar los déficits específicos que se hubieran encontrado en relación con los estándares, con la naturaleza de las cuestiones que habría que modificar para superarlos.

Que en caso de que la carrera necesite elaborar un plan de mejoramiento para cumplir con los criterios de calidad exigibles, más aun, que las carreras decidan alcanzar estándares de excelencia, dicha Guía también incluye pautas metodológicas que facilitan la combinación de niveles de análisis y categorías de problemas.

Que por todo ello la FCFMyN ha decidido asumir con el mayor compromiso las acciones correspondientes al proceso de mejoramiento de las carreras que de ella dependen.

Que es necesario establecer una normativa para las funciones que le competen a las comisiones de carreras y que todos los Departamentos de la Facultad han sido consultados y se han manifestado favorablemente a este respecto.

Cpde. ORDENANZA CD N° 009-08
EOG

[Firma]
Sr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

[Firma]
MOS. ENRIQUE OLIVERA BARRERA
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 22 de Mayo de 2008 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear una COMISIÓN DE CARRERA por cada carrera de grado y pregrado que se dicte en el ámbito de la FCFMyN, las cuales pertenecen a la misma y se conforman con la participación de los Departamentos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que respecto de la constitución de una Comisión de Carrera, la misma se debe constituir con TRES (3) Docentes, de los cuales DOS (2) deben ser Profesores, y UN (1) Alumno EFECTIVO, debiendo éste haber APROBADO como mínimo el SETENTA POR CIENTO (70%) del Plan de Estudios de su Carrera. Cada integrante tendrá un SUPLENTE de igual categoría, el cual reemplazará al titular en caso de la ausencia de este.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la designación será realizada por el Consejo Directivo de la FCFMyN, siendo los docentes titular y suplente propuestos por los Departamentos de la FCFMyN, y los alumnos titular y suplente propuestos por el Centro de Estudiantes de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Fijar que la duración del mandato de los integrantes docentes y alumnos de la Comisión de Carrera caducará con el mandato de las autoridades de la Facultad. Ante la baja eventual de alguno de los integrantes, el mismo será reemplazado por otro propuesto siguiendo la misma metodología de designación antes mencionada.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que serán incumbencias de las Comisiones de Carreras los siguientes ítems:

- Disponer y realizar toda gestión ante los Departamentos de esta Facultad o de otras Facultades en lo concerniente a contenidos, modalidad y desarrollo de las asignaturas de la carrera, fundamentalmente en aquellas recibidas por servicio.
- Proponer los Planes de Estudio y sus modificaciones, teniendo en cuenta las opiniones de los docentes especialistas en cada asignatura y todo aporte a la integración curricular que tienda a efectivizar y mejorar la implementación de dichos Planes.
- Coordinar con los Departamentos los créditos horarios de las asignaturas.
- Entender en lo concerniente a correlatividades, pases y equivalencias.
- Supervisar la coordinación de horarios entre las asignaturas de los distintos cursos.
- Analizar los rendimientos académicos de los cursos de grado y requerir de los Departamentos las acciones necesarias para corregir los problemas detectados si los hubiera.
- Hacer un primer análisis de las propuestas de los cursos complementarios de grado, materias electivas u optativas, u otras.
- Asesorar al Consejo Directivo en todo asunto que le sea requerido y se relacione con la carrera de su incumbencia.

Cpde. ORDENANZA CD N° 009-08
EOG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- i) Asesorar y/o integrar las comisiones de autoevaluación designadas a efectos de cumplimentar todo proceso de evaluación de carreras.
- j) Asistir a la Secretaría de Innovación y Desarrollo, toda vez que le sea requerido, a fin de lograr una efectiva comunicación con los Egresados de la carrera, favoreciendo la integración de todo aporte que aquellos puedan hacer para mejorar tanto la calidad de la enseñanza impartida como la difusión y salida laboral de la misma.
- k) Propiciar la participación y competencia en aquellos programas que resulten fuentes de financiamiento para llevar adelante planes de mejoras e innovaciones en las carreras.

ARTÍCULO 6°: Establecer que serán objetivos de la Comisión de Carrera:

- a) Llevar adelante el proceso continuo de evaluación y seguimiento de la carrera, con los procedimientos o mecanismos oportunamente previstos por la gestión institucional.
- b) Realizar la producción y sistematización de la información necesaria.
- c) Sensibilizar a la comunidad académica, mediante talleres y/o procesos en los que se fomenta la participación de directivos, docentes, alumnos, graduados y otros actores.
- d) Efectuar el análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados en esa unidad académica con el objetivo de formular juicios evaluativos a través de los que la comunidad académica podrá elaborar una interpretación con perspectiva histórica y contextualizada acerca de su realidad educacional y científica.
- e) Establecer que sobre la base de la conciencia adquirida acerca de déficits, objetivos pendientes y eventuales metas de desarrollo, deberán poder enunciar una agenda de problemas, definida por la comunidad universitaria que integra la carrera.
- f) Proponer un plan de mejoramiento conteniendo acciones para superarlos.
- g) Poner a consideración del Consejo Directivo un Informe de Evaluación y Seguimiento de la carrera, que incluya un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. También incluir la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro una realidad académica compatible con criterios de calidad.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que existirá el cargo de DIRECTOR DE CARRERA, el cual será ocupado por el docente cuyos antecedentes académicos tengan la mayor afinidad a la carrera, quien será el encargado de coordinar las reuniones de la Comisión de Carrera y de ejercer las funciones ejecutivas que demande la organización de la Carrera, de acuerdo a las resoluciones tomadas por la Comisión, y/o lo que demande el Consejo Directivo. Su designación será realizada por el Consejo Directivo de la FCFMyN, a propuesta de los Departamentos de la FCFMyN.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que será función del Director de la Comisión de Carrera:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Carrera.
- b) Realizar las gestiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las carreras.
- c) Servir de interlocutor ante los Departamentos involucrados en el dictado de las asignaturas de la carrera.
- d) Presentar los informes requeridos por el Consejo Directivo y/o la Secretaría Académica.

Cpde. ORDENANZA CD N° 009-08
EOG

FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

MCS. MONICA ELENA CASLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 9°.- Facultar a las Comisiones de Carreras a constituir Subcomisiones asesoras, formadas por docentes, que entiendan en los siguientes tópicos:

- a) Trabajos Finales, o Especiales, o Prácticas Profesionales, o Prácticas Profesionales Supervisadas donde las hubiere.
- b) Equivalencias.
- c) Asuntos Académicos.
- d) Recursos Técnicos, abarcando equipamiento, bibliografía, laboratorios, infraestructura, entre otros, y en la cual podrán ser también integrantes personal técnico y/o de apoyo administrativo.
- e) Cualquier otra que el Departamento o la Facultad considere de utilidad a los fines de la presente normativa.

ARTÍCULO 10°.- Poner a consideración de los Departamentos la propuesta de designación de las Subcomisiones que atiendan de manera parcial las funciones especificadas en la presente norma o mantener las que, a tales efectos, estuvieran ya designadas. Las mismas no reemplazan a la Comisión de Carrera sino que sólo cooperan operativamente en sus funciones, y serán protocolizadas en el ámbito de la FCFMyN.

ARTÍCULO 11°.- Establecer que el Consejo Directivo requerirá Informes de Evaluación y Seguimiento a las Comisiones de Carreras, de carácter ANUAL y TRIANUAL.

ARTÍCULO 12°.- Establecer el ANEXO como guía para la confección del INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CARRERA, con carácter ANUAL o TRIANUAL, el cual propone un orden y una metodología para realizar un análisis de la situación de las mismas, recorriendo las dimensiones que están involucradas directamente con el ámbito de dictado de la carrera.

ARTÍCULO 13°.- Fijar como fundamentales las actuaciones de las Comisiones de Carreras y sus Subcomisiones, de la Coordinación de Ingreso y de la Secretaría Académica. La Comisión de Carrera conjuntamente con las Subcomisiones elaborará el Informe de Evaluación y Seguimiento de Carrera; la Coordinación de Ingreso entregará al Consejo Directivo informes de lo acontecido en el Ingreso del Ciclo Lectivo correspondiente; y Secretaría Académica entregará informes estadísticos del desempeño académico de los alumnos en las diversas carreras al Director de Carrera mediante solicitud formal.

ARTÍCULO 14°.- Establecer que las Comisiones de Carreras deberán realizar un análisis de la situación actual de la carrera e identificación de déficits, a fin de analizar las condiciones en que se desarrolla la carrera y con el objetivo de formular juicios evaluativos a través de los que la comunidad académica elaborará una interpretación con perspectiva histórica y contextualizada acerca de su realidad educacional y científica. Por último, sobre la base de la conciencia adquirida acerca de déficits, objetivos pendientes y eventuales metas de desarrollo, las carreras deberán poder enunciar una agenda de problemas, definida por la comunidad universitaria que integra la carrera y proponer un plan de mejoramiento conteniendo acciones para superarlos.

ARTÍCULO 15°.- Acordar que el Informe de Evaluación y Seguimiento de Carrera tiene el propósito de promover una reflexión colectiva en las diferentes Unidades Académicas, que aporte como resultado un análisis objetivo y crítico de la situación en la cual se encuentra y de su calidad; como así mismo aportar un marco conceptual que no sólo consiste en presentar una

Cpde. ORDENANZA CD N° 009 - 08
EOG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

descripción analítica de cada carrera, sino que también debe avanzar en la detección de problemas y de las causas que les dan origen, a fin de elaborar un Plan de Mejoras, para cumplir con los criterios de calidad requeridos para el dictado de la carrera y/o alcanzar criterios estándares de excelencia.

ARTÍCULO 16°.- Establecer que el Cronograma de Entrega de Informes Anuales y Trianales por parte de las Comisiones de Carreras serán fijados por Calendario Académico de la Facultad en cada Ciclo Lectivo para el mes de Octubre, o en su defecto por Resolución aparte, comenzando en el presente ciclo lectivo con el Informe Trianual de Evaluación y Seguimiento de Carrera.

ARTÍCULO 17°.- Fijar como prioritarios aquellos Programas que tiendan a dar respuestas a los planes de mejoramiento en el dictado de las carreras propuestos por las Comisiones de Carrera, ya sean propios del ámbito de la Facultad o la UNSL, o externos propiciados públicos o privados.

ARTÍCULO 18°.- Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 19°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Facultad, en el Boletín Oficial de la UNSL y archívese.

ORDENANZA CD N°. 009 - 08



MCS. EDICMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

ANEXO
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CARRERA
ANUAL Y TRIANUAL

ARTÍCULO 1°.- Definir que el Informe de Evaluación y Seguimiento de Carrera comprenderá los siguientes apartados:

1. Informe del Contexto Institucional

- 1.1. **Políticas:** Analizar si las acciones Institucionales llevadas adelante por las diferentes unidades académicas (Área, Departamento, FCFMyN, UNSL, otra) se encuentran reflejadas en el ámbito de la carrera.
- 1.2. **Recursos Técnicos:** Evaluar las condiciones de infraestructura y la disponibilidad de equipamiento en las que los alumnos reciben su formación práctica.

2. Informe de Carrera

- 2.1. **Plan de Estudios y Programas:** Realizar un análisis pormenorizado de los programas dictados de acuerdo a lo que reglamenta el plan de estudio vigente de la carrera.
 - 2.2. **Cuerpo Académico:** Observar la conformación del Cuerpo Académico y Plan Docente.
 - 2.3. **Alumnos y Graduados.** Rendimiento académico de alumnos y seguimiento de graduados.
3. **Plan de Mejoramiento:** Establecer los objetivos de un plan de mejoras, es decir, los cambios que serán necesarios para superar las debilidades encontradas. Además de describir qué actividades se desarrollarán, se deberá incluir el cómo alcanzar los logros propuestos y toda otra información o documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan.

ARTÍCULO 2°.- Definir que el Informe de Evaluación y Seguimiento de Carrera de carácter Anual comprenderá el Informe de Carrera -apartado dos (2) citado anteriormente-; que el Informe de Evaluación y Seguimiento de Carrera de carácter Trianual comprenderá los tres apartados citados anteriormente -apartados uno (1), dos (2) y tres (3)-.

ORDENANZA CD N°
EOG

009-08


MCS. EDILMA LINA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


DR. FELIX DANIELO QUINTANA
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

APARTADO 1: INFORME DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL.

1.1 POLÍTICAS.

1. Analizar si la **misión institucional**, en lo concerniente a educación, investigación, extensión y difusión del conocimiento, se encuentra reflejada en el ámbito de las carreras, señalando las pautas que permiten arribar a la conclusión. Si se detectan desacuerdos o inconsistencias, indicar si se están llevando a cabo, o se piensan concretar, acciones para subsanarlas y, en ese caso, describirlas sintéticamente.

2. Señalar si se considera necesario mejorar las **políticas** desarrolladas en la unidad académica en materia de: a) actualización y perfeccionamiento de personal, b) desarrollo científico-tecnológico y c) extensión y vinculación con el medio. De ser así, justificar la respuesta e indicar los cambios necesarios considerando las potencialidades entre los recursos humanos disponibles.

3. Analizar si la **estructura organizativa y de conducción** de la unidad académica es adecuada, o necesita ajustes, para asegurar una gestión efectiva de la carrera. Realizar este mismo análisis para determinar si la estructura organizativa y de conducción de la carrera permite asegurar la correcta gestión de la misma.

Considerar si existe **acumulación de responsabilidades o funciones** así como también si existe **compatibilidad entre las funciones** definidas para los cargos y las personas designadas para ocuparlos.

4. Analizar la calidad, la pertinencia temática y los resultados de los proyectos de **investigación científica y desarrollo tecnológico** vinculados con la carrera. Evaluar el financiamiento.

Si corresponde, indicar el impacto que tienen las actividades de investigación en el desarrollo de la carrera (perfeccionamiento docente, iniciación de alumnos avanzados, compra de equipamiento de uso en actividades prácticas, etc.).

5. Evaluar la relevancia de las actividades de **extensión y vinculación** llevadas adelante en el marco de la carrera (incluir la prestación de servicios al medio). Valorar la proporción de docentes que realizan tareas de esta índole y las áreas en las que se desempeñan. Si corresponde, señalar el impacto de estas actividades en la carrera.

Cpde. ORDENANZA CD N°
EOG

009-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

6. Valorar la suficiencia de los **convenios** específicos firmados para favorecer el desarrollo de la carrera. Diferenciar entre acuerdos favorables e imprescindibles.

7. Explicitar el impacto que las **carreras de posgrado** de la unidad académica y de la Universidad tienen sobre la carrera (perfeccionamiento docente; existencia o posibilidad de creación de núcleos de investigación, transferencia o extensión; actualización de graduados; incorporación de equipamiento de uso en el grado; etc.). En las que no existen carreras de posgrado, explicitar el impacto de otras acciones de perfeccionamiento.

8. Analizar si los **recursos financieros** con los que cuenta la carrera son suficientes para su correcto desarrollo y evolución futura.

Resumen de la situación actual de la carrera e identificación de los déficits.

Resumir, los aspectos más destacados del Contexto Institucional así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera tenga el rendimiento y la calidad esperada.

Acciones concretadas

En el caso de existir un informe anterior de esta índole, indicar las acciones que se llevaron a cabo para subsanar los déficits planteados anteriormente e indicar qué impacto tuvieron.

ORDENANZA CD N° 009 - 08
EOG

MCS. EDILMA OLIVERA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTA
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 - AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

APARTADO 1: INFORME DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL.

1.2 RECURSOS TÉCNICOS.

1. Analizar si **la infraestructura y el equipamiento** disponibles permiten el correcto desarrollo de actividades institucionales en lo concerniente a educación, investigación, extensión y difusión del conocimiento. Evaluar la cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Detectar la necesidad de introducir mejoras, describirlas sintéticamente y señalar cuáles son las carreras más afectadas por esas deficiencias. Establecer claramente la diferencia entre mejoras imprescindibles a corto y mediano plazo y mejoras para la excelencia.

2. Evaluar la adecuación de los **ámbitos** donde los alumnos realizan su **formación práctica**. Indicar cómo se asegura la **protección** en relación con la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos.

3. Evaluar la dotación y disponibilidad de **equipamiento** teniendo en cuenta los diversos planes de estudio y los proyectos de la carrera. Si corresponde, identificar los principales problemas relacionados con este aspecto como así también indicar las previsiones tomadas por la institución al respecto. Establecer la diferencia entre mejoras imprescindibles y mejoras para la excelencia.

4. Evaluar la suficiencia de libros y de publicaciones periódicas relacionadas con las temáticas de la carrera que permitan asegurar las necesidades de las actividades curriculares y de las actividades de investigación. Si corresponde, considerar la adecuación de las obras en soportes alternativos (CD, microfilms, videos, grabaciones, bases de datos, etc.).

Resumen de la situación actual de la carrera e identificación de los déficits.

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de la dimensión así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los objetivos criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits.

Acciones concretadas

ORDENANZA CD N°
EOG

009-08

MCS. ENILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
(M, M., Q., Bio)

Dr. FELIX NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 - AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

APARTADO 2: INFORME DE CARRERA.

2.1 PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS.

1. Considerar si las condiciones de **admisión** y los mecanismos previstos para la **selección** aseguran una preparación adecuada de los ingresantes para encarar los cursos básicos. Indicar si la carrera ha previsto la mejora de esas condiciones y de su efectividad para seleccionar adecuadamente a los alumnos. Asimismo, si corresponde, indicar si se han previsto mecanismos para evitar la deserción inicial (alumnos que no se inscriben para el cursado de alguna actividad) como así mismo la participación e integración docente a la problemática ingreso.

2. Analizar la **carga horaria** de cada programa aprobado y contrastarla con la carga establecida en el plan vigente de la carrera. Indicar diferencias si las hubiera y señalar las asignaturas en las que sería necesario efectuar modificaciones.

3. Analizar el grado de **formación práctica** que resulta del análisis de los programas y contrastarla con el perfil de la carrera establecido en los planes de estudio actual y vigentes.

Indicar si es necesario modificar la carga horaria mínima asignada a la formación práctica por criterio y, de ser así, especificar cuál sería el modo conveniente de concretarlo.

- Señalar si existen aspectos que considera necesario modificar a fin de mejorar la formación práctica alcanzada por los alumnos.
- Considerar si existen ámbitos que requieren ser mejorados con el objeto de optimizar dicha formación. Indicar en qué medida podrían introducirse dichos cambios.

4. Analizar el grado de aprovechamiento y uso de la infraestructura física y de la planta docente del Departamento para las actividades de formación práctica de los alumnos de esta carrera.

5. Indicar la forma en que se contribuye a la **coordinación** horizontal y vertical de los contenidos (características de la estructura del plan de estudios, correlatividades, instancias de intercambio docente, bibliografía específica, prácticas especiales, etc.). Evaluar la efectividad de los procedimientos usados y las necesidades de mejora.

6. Señalar si se detecta **superposición** temática, identificando los bloques, áreas y actividades curriculares en las que ello ocurre. Identificar si existen dichos contenidos y las asignaturas que

Cpde. ORDENANZA CD N° 009-08
EOG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 - AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

los incluyen y, si corresponde, justificar su inclusión.

7. Indicar si las modalidades de **aprobación** de cada asignatura son similares (de acuerdo a su tipo). Señalar si se identifican diferencias y en estos casos, justificarlas.

8. Señalar si se detectan falencias en la **bibliografía** recomendada en los Programas.

9. Analizar si la **práctica profesional, tesinas o trabajos finales**, según corresponda, tal como está implementada, cumple con los propósitos establecidos en el plan de estudios. Verificar el cumplimiento de la carga horaria mínima asignada para dichas actividades. Mencionar los procedimientos que aseguran que las prácticas o tesinas posean duración razonable y que su calidad sea equivalente para todos los alumnos. Señalar si es conveniente modificar su implementación a fin de mejorar el rendimiento o ejercicio de las mismas.

Resumen de la situación actual de la carrera e identificación de los déficits.

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de los programas dictados de acuerdo a lo que reglamenta el plan de estudio vigente de la carrera. Rescatar aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que el desempeño de la carrera sea el esperado. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits.

Acciones concretadas

ORDENANZA CD N°
EOG

009-08

MCS. EDILMA OLINDA GASLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fec. de Cs. Fís-Mat. y Nat.
U. N. S. L.

JUAN GUILLERMO
DECANO
Fec. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

APARTADO 2: INFORME DE CARRERA.

2.2 CUERPO ACADÉMICO.

1. Analizar, en forma general, la **suficiencia en cantidad, dedicación y formación del cuerpo académico**. Evaluar la necesidad de introducir mejoras justificando sintéticamente las causas.

2. Considerando la opinión de los equipos docentes y la siguiente información: cantidad de ingresantes, la cantidad total de alumnos de la carrera durante los últimos años, las situaciones de deserción, cantidad total de docentes agrupados según su cargo y su dedicación afectados a la carrera, señalar la **adecuación en la cantidad total de docentes** y, particularmente, en la cantidad de docentes de determinada jerarquía o dedicación. Establecer si resulta necesario o conveniente efectuar cambios generales y si estos cambios resultan de mayor relevancia en algunos ciclos, áreas o actividades curriculares. Justifique su apreciación.

3. Considerar si la cantidad de docentes, su formación y/o su dedicación, facilitan la formación del desarrollo de las acciones que se llevan adelante en el marco de las políticas de investigación y vinculación. Corroborar esta capacidad en función de la cantidad de docentes incorporados en sistemas de categorización de la investigación que están afectados a esta carrera.

4. Tomando en cuenta los cuadros de composición del cuerpo académico en relación con su **formación de posgrado** junto con los **antecedentes científicos, de investigación** y el área de desempeño del docente indicar si resulta conveniente o indispensable incrementar:

la formación de posgrado del cuerpo académico (indicar si resulta necesario hacerlo en determinadas áreas),

- la dedicación de los docentes que tienen formación de posgrado,
- la proporción de docentes que realizan investigación o vinculación,
- las actividades de investigación y desarrollo tecnológico o las actividades profesionales de innovación que llevan a cabo los docentes,
- la difusión de los conocimientos producidos, incluyendo una mejora en los medios utilizados.

En caso de una respuesta afirmativa, estimar si existen áreas en los cuales estas características se acentúan. Señalar si se están desarrollando acciones para mejorar estos aspectos y describirlas o, en su defecto, señalar las acciones que sería necesario desarrollar.

Cpde. ORDENANZA CD N° 009 - 08
EOG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 - AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

Resumen de la situación actual de la carrera e identificación de los déficits.

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Cuerpo Académico así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los objetivos criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits.

--

Acciones concretadas

--

ORDENANZA CD N°
EOG

009-08


M.Cs. EDICMA GILDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


D. F. J. D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

APARTADO 2: INFORME DE CARRERA.

2.3 ALUMNOS Y GRADUADOS.

1. Analizar la **capacidad educativa** de la carrera en materia de recursos humanos y físicos para atender el número de alumnos ingresantes habitualmente. Realice un análisis del desempeño de primer año en las diferentes asignaturas.

2. Determinar la existencia de fenómenos de **desgranamiento** y **deserción** y su importancia.

Si corresponde:

- analizar las causas posibles,
- identificar si existen asignaturas, cátedras, módulos o áreas que muestren debilidades o fortalezas en términos de número de aprobados,
- analizar los cambios que podrían resultar oportunos para moderar estos problemas (mecanismos de seguimiento, medidas de retención, condiciones de regularidad, cambios en cargas horarias, etc.).

Dr. FELIA D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

3. Si corresponde, emitir una opinión acerca de la diferencia entre la duración teórica y la **duración real** promedio de la carrera. Si se considera que esa diferencia es pronunciada, indicar las medidas que podría resultar conveniente implementar para reducirla.

Mónica Edith Gómez Quintas
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

4. Si corresponde, evaluar la eficiencia de los programas que rigen el otorgamiento de becas para los estudiantes (adjudicación, duración, estipendios, obligaciones, etc.) y los mecanismos de apoyo académico a los alumnos (tutorías, asesorías y orientación profesional).

5. A partir de las actividades de investigación científico-tecnológicas y de vinculación, indicar la cantidad de alumnos de la carrera que participan en tareas de esta índole. Determinar si todos ellos lo hacen en temas vinculados con la carrera. Evaluar la proporción de alumnos que realizan tareas de esta índole y las posibilidades institucionales de mejorar esta proporción.

6. Indicar la forma en que se fomenta en los alumnos una actitud proclive a la **educación continua** (oportunidades para el autoaprendizaje, herramientas para el abordaje de situaciones problemáticas, planteos de nuevos desafíos vinculados a la disciplina, etc.).

Cpde. ORDENANZA CD N°
EOG

009 - 08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Señalar los mecanismos que aseguran que los estudiantes desarrollan la capacidad para acceder y procesar información, particularmente la información electrónica disponible.

--

7. Analizar la eficiencia de los mecanismos de seguimiento de **graduados** así como los mecanismos para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional (cómo se difunden las actividades, cuál es la respuesta, con qué frecuencia se realizan, cómo se seleccionan las temáticas, cuál es la inserción laboral de los graduados que asisten, etc.).

¿Cuál es la participación de los graduados en las actividades de la institución?

--

Resumen de la situación actual de la carrera e identificación de los déficits.

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de la dimensión, así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los objetivos criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits.

Acciones concretadas

--



009-08

MCS. EDUANA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat-
U. N. S. L.

D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 - AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

APARTADO 3: PLAN DE MEJORAMIENTO.

Esta etapa permitirá establecer los objetivos de un plan de mejoras, es decir, los cambios que serán necesarios para superar las debilidades encontradas. Además de describir qué actividades se desarrollarán, se deberá incluir el cómo alcanzar los logros propuestos y toda otra información o documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan. Para alcanzar el logro de los objetivos, las actividades pueden agruparse en distintas categorías tales como:

- a) Elaboración de normas, diseños o prácticas curriculares o procedimientos.
- b) Obtención de recursos físicos o financieros.
- c) Obtención y asignación de recursos humanos.
- d) Capacitación del personal.
- e) Decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados.
- f) Cualquier otra de interés.

ORDENANZA CD N°
EOG

009-08

MCS. EDILDA OLIVERA GARCÍA
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. ELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U. N. S. L.